

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 1656 de fecha 5 de octubre de 2011 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia, anexos para la contratación de consultoría "**DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**" Código BIP 30098125-0.
2. La resolución Exenta N° 1795 de fecha 26 de octubre de 2011 que aprueba la modificación a las bases administrativas indicadas en el punto anterior.
3. El Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública celebrada el día 30 de noviembre de 2011 respecto a la Propuesta Pública "**DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**" Código BIP 30098125-0 (ID 5420-78-LP11).
4. El Memorándum N 500 de fecha 01 de diciembre de 2011, de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional a la Intendente (S), ambas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron cuatro ofertas económicas, en la Licitación N° 5420-78-LP11 denominada "**DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**", la cual una cumple con las especificaciones solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica.
2. El rechazo de los restantes oferentes conforme a las observaciones formuladas en el Acta de Apertura y Acta de Evaluación, respecto a la Propuesta Pública "**DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**" (ID 5420-78-LP11).
3. Que, se propone adjudicar a **GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL S.A.**, r.u.t. N° 96.819.320-1, por un monto total de \$ **117.600.000** (ciento diecisiete millones seiscientos mil pesos) exento de i.v.a., el cual considera los productos de consultorías indicados en las bases técnicas de la licitación.

RESUELVO:

- 1. Adjudicar** la propuesta pública en la Licitación N° 5420-78-LP11 denominada "**DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**", a **GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL S.A.**, r.u.t. N° 96.819.320-1, siendo su representante legal Hernán Duran de la Fuente, r.u.t. N° 4.857.975-2, por un monto total de **\$ 117.600.000** (ciento diecisiete millones seiscientos mil pesos) exento de i.v.a.
- 2. Impútese** el gasto correspondiente al Subtítulo 31, Ítem 01, asignación 002 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


MPS/rd

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes